

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS
Bastion, 39

Mahon, Sábado 31 de Diciembre de 1892

AÑO XXI
Núm. 5.081

PRECIO DE SUSCRIPCION 1'50 PESETAS AL MES

Lo de Panamá

París 23.

EN LA CÁMARA

FLOQUET ACUSADO

En cuanto se abrió la sesión hoy, sube á la tribuna Mr. Millevoye y hace una interpelación al gobierno en las siguientes frases:

—Mr. Floquet declaró ayer ante la comisión parlamentaria que el gobierno se creía con derecho á dirigir hácia un fin político el empleo de los fondos de una sociedad comercial. Deseo que el Gabinete diga si acepta esta teoría.

FLOQUET SE ESPLICA

Mr. Floquet abandona la presidencia y densamente pálido sube los escalones de la tribuna.

—«Comienzo por declarar—dijo—que me han cogido desprevenido las repentinas acusaciones de que soy víctima.

»No me quejo, es la costumbre del día.

»Pero no esperaba que después de 40 años de una probidad que jamás fué objeto de las sospechas de nadie, se me mezclase en deshonorosas acusaciones.

»Olvida Mr. Millevoye que yo he dado el mentís mas solemne á esas acusaciones. No he pedido ni he recibido nada de nadie.

»Cuanto á la vigilancia que ejercí sobre la distribución de los fondos que destinaba á la prensa la compañía de Panamá, ¿cómo no había de vigilarla si se traba de sumas superiores al importe total de los fondos secretos de que podía disponer el gobierno? Este se encontraba en la obligación de averiguar á dónde iba á parar todo aquel dinero, no fuese á constituir un peligro para el Estado.

»Eso hice entonces y eso mismo lo volvería á hacer cuantas veces me encontrase en el poder.

»No espero de mis adversarios indulgencia ni piedad, aunque siempre les combatió cara á cara y con armas leales.

»Pero no puedo admitir que se dude de que la distribución de subvenciones, que importaban millones, se hiciera sin que la vigilara el gobierno.»

Estas explicaciones del presidente de la Cámara fueron objeto de interrupciones frecuentes, y al final se oyeron mezclados los aplausos con las protestas,

UNO QUE RAZONA BIEN

Mr. Bernis, diputado reaccionario, se levanta á poner algunos reparos á las explicaciones de Mr. Floquet, y en realidad hace un discurso que, poniendo el dedo en la llaga, produce honda impresión.

Mr. Bernis dice:

—«Los desgraciados suscritores de Panamá no deseaban que su dinero se emplease en sostener los intereses de partido político alguno. Habló en nombre de ellos.

»Y cuando se comete una estafa colossal, el deber del gobierno no es tomar parte en el reparto, sino impedir el robo.

»El gobierno se aprovechó de aquel robo.»

Gritos, insultos, etc.

Mr. Bernis.—«Los ministros de entonces lo han confesado!»

Nueva tarmenta, despues de la cual continúa diciendo el diputado conservador:

—El país dice que en vez de impedir que nos robaran, el gobierno, enfangándolo todo, llamó á la canalla para que se aprovechara.

Varias voces.—«La Cruz» y «la Semana Religiosa» comieron también del dinero de Panamá, y ambos son clericales.

LA AUDIENCIA DE ROUVIER

Mr. Bernis.—«Y me extraña mas todavía que ministros de ayer, que debían interpretar cierto voto en el sentido de una expulsión, tengan la audacia de tomar parte en nuestras discusiones!»

Nuevo tumulto.

Mr. Rouvier.—«¡No tenéis derecho para hablar así.»

Mr. Bernis.—«¡No me dirijo á los señores Rouvier y Roche, sino á ese gobierno que se hace proteger por esos mismos señores á quienes ha llevado á la barra!»

»¡Pretendistes atraeros la ola del dinero, temiendo que se dirigiera á otra parte; pero también os atrajisteis el río de fango en que os hundisteis!»

Mr. Rouvier.—«¡En otros labios eso sería un ultraje terrible! Pero en los del cómplice de Numa Gilly, á eso se le hace caso.»

Los boulangéristas rugen en furor.

—«¡Callaos!»—grita Mr. Rouvier.

El presidente.—«¡Careceis de derecho para mantener el orden en la Cámara, Mr. Rouvier!»

Mr. Rouvier.—«No basta acusarme para privarme de mis derechos, los cuales ejerceré hasta el fin.»

»Y yo pregunto: ¿no era esto legal?»

Varias voces: «No, de ninguna manera.»

Mr. Rouvier: «Después Mr. Wlasto me prestó otros 50 000 francos que Reinach le reembolsó, pero ignorando el gobierno que procediesen de la compañía de Panamá.»

»Esto lo hice en tiempos agitados, recibiendo á diario amenazas de muerte, y si hubiese obrado de otra suerte, el camino del destierro estaría hoy lleno de republicanos.»

EL GOBIERNO

Mr. Provost Delaunay critica con gran energía el proceder de Rouvier y de Floquet.

«El concurso de los hombres de negocios en una campaña política significa siempre la venta de los ministros al oro de los corruptores.

»Al conocer—añade—la distribución de los fondos del Panamá, el gobierno debió dar cuenta inmediata de ello á las Cámaras y al país.»

Mr. Millevoye.—«Nos hallamos en la víspera de la disolución y nos persigue la desconfianza pública. Dígame Mr. Ribot si se hace solidario de las teorías espuestas hoy desde esa tribuna.»

Mr. Ribot.—«El gobierno no podía negarse á aceptar la interpelación propuesta aunque conocía sus tendencias. Lo que Mr. Millevoye quiere es el proceso del régimen parlamentario. En esto es fiel á su pasado. El que diariamente busca un escándalo parece temer ahora que la justicia continúe la obra emprendida. La Cámara quiso que se abriera una información. La información se hizo y continúa aportando nuevas luces al debate. Pero Mr. Millevoye parece temer ahora que se produzca un estado revolucionario.

»Las averiguaciones no han empezado tarde, como hay quien dice, sino en el momento oportuno.

»El país desea la probidad de la política pero al mismo tiempo no consentirá que se ataque á la República.

»Esperad el veredicto de la justicia. El gobierno ha dado ya el mas grande testimonio de neutralidad. No ha habido privilegios para nadie; se ha procedido con estricto rigor.

»La Cámara sabe que lo que se desea es el descrédito del gobierno representativo, y no se engaña respecto á algunas actitudes. Ciertos rigorismos de ocasión, ciertas virtudes tardías, tienen un valor que el público ha juzgado. Harto nos consta que con esa campaña se persigue un objeto puramente político. Pero nada nos importa ni nos intimida; el gobierno vela y velará por la República.»

AMENAZA Á LOS MONÁRQUICOS

Mr. Deroulede interrumpe gritando:

—«¡Abajo el parlamentarismo! ¡Viva la república!»

Gritos, protestas, confusión. Los diputados, puestos en pié, se increpan unos á otros.

Mr. Ribot: Los que creen que el gobierno no existe se equivocan, y lo demostraremos cuando llegue la ocasión.

Después Mr. Ribot pronunció un hermoso discurso, que produjo gran efecto en la Cámara.

Mr. Deroulede espuso teorías constitucionales atinadas, pero estemporáneas, y así se lo demostró Ribot en una nueva peroración.

Mr. Ribot dijo terminando:

—«Se nos piden declaraciones sobre teorías constitucionales que nada tienen que ver con nuestra misión presente. Nuestro papel ahora está bien determinado por las circunstancias. No es esta la ocasión de palabras, sino de actos. Nuestra conducta ha sido aplaudida hace un momento. Continúa dándonos vuestra confianza. Aun hay sacrificios que hacer.»

La sesión terminó otorgándose un voto de confianza al gobierno por 353 votos contra 51.

Mr. Ribot pidió que mañana se discutiera el tratado de comercio franco-suizo.

Madrid 25 diciembre

En el asilo de niños de las lavanderas fué ayer un día de animación indescriptible. Las tiernas criaturas allí amparadas

no podían contener su júbilo al ver convertido tan benéfico establecimiento en un inmenso bazar de caprichosos juguetes, cada uno de los cuales constituía, en las infantiles ambiciones, un verdadero número 40.297.

Soldados, caballos, tambores, pandere-tas, rompecabezas, muñecos, llorones, ar-cas de Noé, pelotas, rebañios, pastores, ca-sas, árboles, pueblos enteros, todo esto se presentaba ante los ojos de los niños, es-puesto por Sor Rita, la virtuosa superiora del asilo, como regalo que S. M. la Reina les enviaba, y que les ha distribuido des-pues segun los gustos y las aficiones de los favorecidos, aficiones que resultaban ser universales, porque cada uno lo quería pa-ra sí todo, produciéndose, con tal motivo, cuadros en extremo curiosos y conmove-dores.

La llegada del aguinaldo régio se ha ce-lebrado por la superiora, añadiendo un es-traordinario á la comida que con tanto es-mero se sirve á los acogidos, y aumentan-do con esto su alegría; pero la mayor la han tenido las madres de los mismos, por-que, en union de los juguetes, les ha en-viado S. M. multitud de ropas de abrigo, casi todas de punto.

Parecidas escenas se han representado en otros varios asilos de la misma índole, á cuyos niños ha distinguido también la Reina con análogos obsequios.

¡Bien haya nuestra caritativa soberana que, al conmemorarse el nacimiento del Hijo de Dios, así extiende á los hijos de los pobres los destellos del entrañable amor que el suyo le inspira!

Desde 1864, en que se establecieron los jesuitas en la isla de Madagascar, donde no había un solo católico, han construido una catedral, 300 iglesias y 400 residencias, y han convertido á mas de 130.000 individuos y educan á unos 18.000 niños de uno y de otro sexo.

Ayer tarde ha quedado instalado en la Sala de la Corbela que forma parte de las habitaciones de la Reina, un hermoso «ár-bol de Navidad», de cuyas ramas penden frutas y dulces de diversas clases, para re-creo de S. M. el Rey y de sus augustas her-manas.

En el salon del Rey se ha colocado un precioso «Nacimiento» y otro en la «Sala amarilla». El primero es de D. Alfonso XIII y el segundo de SS. AA. la princesa de Asturias y la infanta D.ª María Teresa.

Ambos nacimientos están alumbrados con luz eléctrica.

El día 1.º de enero comenzará á ejercer-se el monopolio de las cerillas fosfóricas á virtud de lo dispuestos en la vigente ley de presupuestos.

Dícese que entre los proyectos del señor ministro de Marina figura la supresión de la Intendencia general, que será sustituida por una especie de ordenación de pagos.

La Sala tercera del Tribunal supremo francés acaba de resolver en última instan-

cia un pleito que comenzó con el siglo. El primer conflicto de derechos que dió origen al litigio fué relativo á la propiedad de un terreno no demarcado situado entre dos fincas y tasado en cincuenta francos.

Tres generaciones se han sucedido en esta lucha. De un lado la opulenta familia de los Crignon de Montigny, aliados con los vizcondes de Aancourt. De otro simples campesinos, la familia Leroy, pero campesinos con mucho amor á la tierra que defendían.

Tres veces fueron vencidos en 1801, 1861 y 1881, pero no se desanimaron por eso, y en 1884, habiendo encontrado antiguos títulos de propiedad, reclamaron ante el juzgado de Chateaudum la del terreno.

El juzgado primero y la audiencia después declararon que no constituían aquellos documentos más que un principio de prueba, pero que éste era insuficiente y era preciso completarlo.

Infatigables los Leroy, continuaron buscando hasta que, por último, descubrieron una escritura de compra-venta estendida ante el Notario de Thinville. Esta era el arma tan deseada, y por esta vez los tribunales fallaron á favor de los labradores.

Se alzaron al Supremo los nobles, y después de madura deliberación, el alto tribunal ha concedido definitivamente el pedazo de tierra de cincuenta francos á los testarudos labradores.

Madrid 26 diciembre

POLÍTICA FRANCESA

«El Liberal» lamenta el triunfo de los proteccionistas en la Cámara francesa.

Dice: «No habrá tratado franco-suízo ni franco-español, ni reducción de la tarifa de los aranceles franceses.»

Añade: «La política del egoísmo nacional es una política de aislamiento en los momentos de crisis para la república.»

«Cuando todas las fuerzas sociales piden expansión y el cambio de relaciones, es un error tremendo que expiará el partido proteccionistas, sacrificarlo todo al mezquino beneficio del momento.»

«¿Quién será bastante fuerte para hacer oír la voz de la razón á esos propietarios y agricultores que levantan alrededor de Francia una muralla infranqueable?»

Termina «El Liberal» diciendo: «Hemos de abandonar toda esperanza de tratado comercial con la república vecina, y puesto que tenemos al frente del ministerio de Hacienda un hombre que pidió cien veces la creación y desarrollo del mercado nacional, pidamos al Sr. Gamazo el cumplimiento de sus promesas. Ya que un patriotismo equivocado y malsano nos cierra el mercado francés, ayúdenos el patriotismo nacional á salir de la desdichada situación no creada por nuestras culpas.»

MEETING REPUBLICANO

Se ha celebrado en Medina del Campo, habiendo estado muy concurrido.

En el escenario estaban los retratos de los Sres. Zorrilla, Pi y Margall, Salmeron y Figuerola.

Presidió la reunion el comité local y asistieron periodistas de Valladolid, Salamanca y Madrid.

Comenzó el acto leyendo el secretario telegramas de adhesión y una carta del señor Zorrilla alentando á trabajar para conseguir la proclamación de la república. Las frases que contenía la carta fueron recibidas con generales aplausos.

El Sr. Rosales defendió la unión repu-

blicana y como entrase á discutir la personalidad del Rey, ej juez le llamó al orden. El orador terminó su discurso diciendo que el orden y la paz se convierten en imposición por la fuerza bajo el régimen monárquico.

Habló á continuación el Sr. Morante, mezclando la religion con la política, y dirigió rudos ataques á los frailes.

El Sr. Mestanza hizo un paralelo de la conducta de los republicanos y de los monárquicos, principalmente en lo que afecta á la interpretación de las leyes del sufragio universal, matrimonio civil y del jurado, las cuales consideró conculcadas.

Pidió la creación del impuesto sobre la renta y la modificación de la ley de quintas, y alentó á los republicanos para la próxima lucha electoral.

Juan Lopez, de oficio zapatero, sostuvo que tienen en España gran arraigo los principios republicanos.

Otros oradores dijeron que solo la república protegerá los intereses del obrero.

Al terminar la reunion se dieron vivas á los jefes de los partidos republicanos.

Puedo asegurar que produjo mal efecto mezclar la religion con la política.

Seccion de Noticias

Dicen de Washington que el delegado oficial de inmigraciones, mister Weber, ha notificado á las compañías de vapores, que todos los pasajeros que no lleguen con billetes de primera y segunda cámara serán desembarcados en la estacion de inmigrantes de Ellis Island, sin hacer distincion alguna entre los pasajeros de tercera clase y los llamados de cubierta.

Esta es otra estocada á fondo contra la inmigracion.

Dice un telegrama de Bruselas que la Mala del Congo llegada é aquella capital trae la noticia de haber ocurrido en Matadi un fatal accidente por haber explotado cerca de aquella estacion en la línea férrea de Albertville un wagon cargado de pólvora y dinamita causando la muerte de cuatro europeos y de ocho peones negros.

Telegrafian de Edimburgo que por haber explotado en la cámara un quinqué de petróleo, se incendió cerca de Brass Back un bergantín noruego, cuyo nombre no se cita, que con cargo de hulla navegaba de Methil para Drammen.

Los tripulantes se salvaron afortunadamente en las embarcaciones de á bordo.

Dice un telegrama de Glucora (Pensilvania) que una de las víctimas de los envenenamientos de Homestead hizo la declaración siguiente:

«Hacia algunos dias que trabajaba en la factoría de Carnegie, cuando me sentí atacado repentinamente de fuertes calambres acompañados de una terrible disentería. A gran número de trabajadores compañeros míos les pasó enteramente lo mismo.»

«Supúsose en un principio que las enfermedades eran causadas por la bebida de aguas de mala calidad, y como eran tontos los obreros que tenían que ir al hospital, alarmándose los gerentes de la Compañía y los del hospital mismo, poniéndose todos de acuerdo para descubrir el verdadero origen del mal.»

«Al abandonar muy enfermo aquel distrito nada se había averiguado todavía positivo.»

«Aún no me he repuesto de la enfermedad.»

Gacetilla

TEATRO PRINCIPAL

Como teníamos anunciado, anoche se cantó en este Coliseo por primera vez en la presente temporada la ópera «Rigoletto», obteniendo en conjunto una ejecución bastante satisfactoria que vamos á reseñar brevemente.

La Srta. Avoleo estuvo muy feliz en la interesante parte de Gilda que dijo con el sentimiento y buen gusto que le son peculiares, luciendo su correcta vocalización en la romanza del acto 2.º, conquistándose el aplauso del público y el elogio de los *dilettanti*.

El Sr. Bogino sostuvo con seguridad y soltura la parte de Duque que cantó con elegante estilo y expresión, principalmente en la conocida canción *la donna e mobile* y en el magnífico cuarteto del último acto que es la pieza culminante de la obra, siendo repetidas veces aplaudido.

La difícil parte de protagonista encomendada al Sr. Fontana, nos proporcionó nueva ocasión de admirar las buenas facultades vocales de este artista, si bien nos parece que el tipo de Rigoletto, no es el que mejor se adapta á su carácter, y tal vez de aquí proviene cierta frialdad con que en determinados momentos interpretó su papel, que por lo demás cantó con buena escuela y sentimiento.

La Signa. Rizzieri dijo discretamente su papel de Magdalena, si bien todos sus esfuerzos no bastaron á vencer cierta vacilación é inseguridad que con frecuencia la domina en la escena.

Una vez más pudimos apreciar las buenas dotes de artista del Sr. Sangiorgi que, no solo cantó con ajuste y buen fraseo la parte de *Sparafucile* sino que la caracterizó con notable propiedad y acierto.

Las demás partes cumplieron á conciencia su cometido, contribuyendo los coros y orquesta, bajo la inteligente dirección del Sr. Bellissimo, á la buena ejecución del *partito*.

Lo escena en general estuvo bastante descuidada siendo la *única novedad* introducida por el Director de la misma, la supresión del bello sexo en el baile del primer acto, *novedad* que esperamos no prevalecerá en las representaciones sucesivas.

La concurrencia escasa, lo que no debe extrañar el Sr. Massimini, pues no es fácil interesar al público con obras de tan antiguo y conocido repertorio; aconsejámosle, pues, que active los ensayos de la «Gioconda», y le auguramos para entonces, más animación e *migliori incassi*.

Escritas las anteriores líneas hemos sabido que se está preparando para ponerse en escena cuanto antes la grandiosa ópera «Gioconda».

El conocido farmacéutico D. Mauricio Hernández y señora esposa, han pasado hoy por el duro trance de ver morir á uno de sus hijos, precioso niño de dos y medio años de edad.

Escusamos dirigirles palabra alguna de consuelo; saben, como buenos cristianos, que el alma de su hijo está gozando en la gloria de los Angeles, y acatan resignados la voluntad Divina que, al disponer de lo que era suyo, ha anticipado al tierno niño la eterna bienaventuranza dando á sus padres un mediador tan querido en el Cielo.

Con abundancia de corazón le acompañamos en su dolor.

A las cuatro y media próximamente ha fondeado esta tarde en este puerto sin novedad el vapor-correo «Nuevo Mahonés» que en su travesía desde Barcelona á Alcudia ha tenido que luchar con una desecha tempestad y gruesa marejada pues que á su salida del primero de dichos puntos la gente de mar creía que arribaría á las pocas horas, pues el vapor «Cataluña» en su viaje de Palma á Barcelona invirtió veinte y tres horas de continua lucha.

Segun nuestras noticias en breve saldrá para Génova una Comisión de la «Menorquina» sociedad de navegación establecida recientemente en esta ciudad, con el objeto de gestionar la compra del vapor que cuenta establecer para hacer viajes directos entre este puerto y Barcelona.

Hemos recibido una circular firmada por los Sres. J. Pons Seguí y C.ª en la que participan haber constituido una sociedad para dedicarse á la fabricación de calzado para la exportación, importación de materiales, comisiones y representaciones.

Forman dicha sociedad D. Juan Pons Seguí, D. Luis Coda Salord, D. José Bolet Via, D. Andrés Pons Gomila, D. José Pons Llopis, D. Francisco Cardona Orfila, don Juan Dalmedo Lluch, D. Gabriel Pons Tudurí y D. Pedro Carreras Coll, llevando la firma social los tres primeros.

Deseamos á la nueva sociedad honra y provecho en sus negocios.

Prevenimos al Comercio y público en general que el vapor-correo «Nuevo Mahonés» emprenderá su viaje para Alcudia y Barcelona el lunes próximo á hora de itinerario.

Hé aquí las personas que han de formar el Jurado de las causas que deben fallarse en este Distrito judicial, durante el próximo cuatrimestre:

Cabezas de familia

D. Antonio Flaquer Colom, Mahon; D. Gabriel Seguí Oliver, id.; D. Pedro Riola Vanrrell, id.; D. Francisco Fiol Mascaró, id.; D. Juan Seguí Fuxá, id.; don Benito Sintés Sintés, id.; D. Gabriel Seguí Mercadal, id.; D. Antonio Palliser Vipal, id.; D. Juan B. Victori Tutzo, id.; D. Rafael Sitjes Saura, id.; D. Francisco Leon Píris, id.; D. Pedro Quintana Fuxá, Villacarlos; D. Damian Coll Anglada, Ciudadela; D. Guillermo Alba Llorens, idem; D. Mateo Campins Moll, id.; D. Lorenzo Villalonga Puig, Alayor; D. Lorenzo Villalonga Pons, id.; D. Bernardo Villalonga Pons, id.; D. Diego Trémol Mascaró, id.; D. Damian Camps Mercadal, Mercadal.

Capacidades

D. Sebastián Vinent de Messa, Mahon; D. Benito Mercadal Seguí, id.; D. José Fábregas Sintés, id.; D. Antonio Tudurí Lliñá, id.; D. Miguel Manent Pons, id.; don Juan Humbert Preto, Villa-Carlos; D. Damian Mercadal Tudurí, id.; D. Juan Monpiar Oliveros, id.; D. Juan Vinent Hernandez, id.; D. Pedro Fuxá Coranti, id.; D. Sebastián Pons Hernandez, id.; D. Pablo Pons Riudavets, Ferrerías; D. Nicolás Anglada Bonet, Ciudadela; D. Juan Capó Vives, id.; D. José Cortés Moll, id.; don Francisco Tudurí Pons, Mercadal.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Francisco Mas Alegre, Mahon, don Juan Vidal Viñas, id.; D. Pedro Villalonga Vinent, Alayor, D. Pedro Gimier Darder, Ciudadela.

Capacidades

D. Federico Llansó Seguí, Mahon; don Juan Goñalons Pons, Villacarlos.

Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia á bordo del vapor-correo «Nuevo Mahonés», fondeado en este puerto á las cuatro y media de la tarde de hoy:

DE BARCELONA

D. Justo de Laplaza; un Sr. Teniente; Juan Palau; Miguel Ribas; Francisca Bellot; Fermín Vinent; Juan Florit; Ramona Navarro.

DE ALCUDIA

G. Smith; Juan Ballester; Juan Lull; Pedro Cuart; Nicolás Gelabert; dos Guardia-civiles con dos esposas y dos hijos.—Total 19.

Sociedades recreativas

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CÍCULO MENORQUIN

Se convoca á los socios de número de dicho Cículo y á los de la Sociedad de Socorros para la Junta General ordinaria que se verificará el domingo día 8 de Enero próximo á las tres de la tarde, hallándose el objeto de esta convocatoria de manifiesta en la tablilla de anuncios del Cículo.—Mahon 31 Diciembre 1892.—La Junta Directiva.

En los espaciosos salones del edificio que ocupaba la disuelta sociedad «El Recreo» tendrá lugar en la noche de mañana un gran baile, y en uno de los intermedios se pondrá en escena por varios aficionados, la pieza en un acto la «Sala de Rebre».—La Comision.

Remitido

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy señor mio: Con esta fecha envío al Director de «El Liberal» el siguiente remitido el que espero se servirá insertar en el periódico que tan dignamente dirige. Anticipándole por ello las gracias se repite á sus órdenes affmo. S. S. Q. B. S. M.—Juan Sintes Mascarb.

Sr. Director de «El Liberal».

Muy señor mio: Habiendo leído en el número 3.429 del periódico de su direccion que en la noche del día 28 del mes actual habia «agredido gravemente de palabra á un pacífico transeunte apellidado Rafael Pons Meliá» y que una hora más tarde mi hijo Bernardo Sintes María agredió con un estoque al mismo Pons y Meliá y siendo completamente falsos estos hechos espero se servirá rectificarlos dando lugar en las columnas de su periódico á este escrito. Anticipándole por ello las gracias se repite á sus órdenes S. S. Q. B. S. M.—Juan Sintes Mascarb.

Alcaldía de Mahon

Con fecha 10 de Agosto 1882 publicó esta Alcaldía el siguiente Bando:

«D. Sebastian Vinent y Mesa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.—Hago saber: que por exigirlo así la comodidad del público, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que se hagan desaparecer por los respectivos propietarios los canalones que vierten las aguas á la calle existentes en algunas casas de esta ciudad, para cuyo efecto se les concede el plazo de tres meses á contar desde hoy pudiendo conducir las aguas de los tejados por medio de cañones empotrados ó adosados á la pared hasta el nivel de la acera respectiva en donde podrán desalojarlas.—Del mismo modo ha acordado prohibir que se viertan á la calle las aguas que recogen los arroyos de los tejados, de-

biendo ser estas conducidas hasta el nivel de las aceras del modo anteriormente expuesto Y que en las casas que en lo sucesivo se construyan, no se permita la colocacion de canales, debiendo verificarse el desagüe de los tejados con sujecion á las disposiciones anteriores.»

Lo que se reproduce á fin de que dentro del plazo de 15 dias den cumplimiento á las anteriores disposiciones los que toda vía no lo hubiesen hecho.—Mahon 31 Diciembre de 1892.—El Alcalde accidental, Pedro R. Pons.»

D. PEDRO R. PONS Y PONS, ALCALDE accidental Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se vá á proceder á la formacion del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar; y en su virtud, recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de 18 años, la obligacion en que están, conforme al artículo 27, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento; así como á sus padres y curadores el deber que tienen de responder de dicha inscripcion, para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que puedan incurrir si no cumplen con estos mandatos de la Ley.—Mahon 31 de Diciembre de 1892.—Pedro R. Pons.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Artículo 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que, sin llegar á 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el día 1.º Enero al 31 Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaracion de soldados.

2.º Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad espresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Artículo 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condicion, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residen sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habitan en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripcion en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Peninsula ó islas adyacentes.

Artículo 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen tambien el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligacion, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligacion y con igual responsabilidad criminal incurrren los Directores ó Administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omision llegase á constituir delito.

Artículo 30.—Los que no habiendo sido

comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique despues de descubierta la omision y clasificados como soldados sorteables, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripcion los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detencion correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Artículo 31. El que denunciarse la existencia y paradero de un mozo comprendido en el artículo anterior, y que resulte útil para el servicio, tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el sorteo de aquel año que será considerado como redimido á metálico para el efecto de ser incluido en la cuarta situacion del artículo 2.º Si tuviese un hijo sirviendo en los Cuerpos ó secciones armadas de la Peninsula ó de Ultramar podrá usar de este derecho en favor del mismo.

Y Artículo 32. Ningun español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesion de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de eleccion popular, si no presenta en la oficina ó intervencion respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el ostarlo presentando en la situacion correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Inventor ó Jefe que hubiese dado la posesion.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ningunas de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujecion á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestion directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificacion expedida por el Secretario de la Comision provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comision, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresion de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva, segun la situacion del interesado, con el Visto Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripcion marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificacion de las respectivas Autoridades de Marina.

Seccion Religiosa

Santo de hoy
San Silvestre papa y confesor y Sta. Coloma vg. y mr.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Amor Hermoso en Sta. María.

Mañana, primer día y domingo del año 1893; festividad de la Circuncision del Señor y Dulce Nombre de Jesús. En todas las cofradías se puede ganar Indulgencia Plenaria, debidamente preparados y visitando la santa Iglesia, rogando por las intenciones del Romano Pontífice.

Cuarenta Horas, que el Apostolado de la Oracion dedica al Sagrado Corazon de Jesús en los días de final y principio de año, en la parroquial iglesia de Sta. María; se descubre S. D. M. á las 5 y media con estacion mayor y Misa, á las 7 la Comunion general para los inscritos á las Asociaciones de Vela y Oracion y Apostolado, fervorines y motetes, á las 9 y media Tercia solemne y luego la Misa mayor que será á voces, con sermon que dirá el Rdo. D. Jaime Tutzó, despues la Misa última. Por la tarde solemnes Visperas, Completas y santo Rosario, al anochece la Trisagio cantado y el ejercicio del Apostolado de la Oracion, Procesion y bendiccion con el Santísimo Sacramento.

Parroquias del Cármen y S. Francisco, á las 10 la Misa mayor, y por la tarde Visperas y Sto. Rosario á Jesús María y José.

En las Concepcionistas, en S. José y en el Asilo de Huérfanas terminan los tiernos Octavarios consagrados al Niño Jesús en el portal de Belen, cantándose los populares Villancicos.

Santo de mañana

La Circuncision del Señor.

SUSCRIPCION para costear la construccion del Altar mayor y dos laterales con destino á la Iglesia de la Inmaculada Concepcion.

	Pesetas
Suma anterior	1838'00
Rdo. Sr. D. Francisco Sancho	15'00
Rdo. Sr. D. Matías Anglada	6'00
Sra. D.ª Antonia Alimundo	5'00
Sra. D.ª Magdalena Fábregues	5'00
Cuotas de los Sres. Suscritores correspondientes al presente mes	7'60
Total	1876'60

(Continúa abierta la suscripcion). El Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo de esta Diócesis se ha dignado conceder cuarenta días de indulgencia á cada uno de los fieles, que con sus limosnas contribuyan á la construccion de los mencionados Altares. Las limosnas para los mismos podrán entregarse á los Rdos. Sres. Parrocos ó al Sr. Vicario de la Concepcion.

Solemnes Cuarenta-Horas en honor de Jesús Sacramento y sufragio de D. Julio Soler Siquier, y que se celebrarán en la ayuda-parroquia de la Concepcion los días 2, 3, 4, 5 y 6 de Enero, próximo, en la forma siguiente:

Lunes, día 2: A las 4 y media, Exposicion, Estacion y Ejercicio de la Buena Muerte; á las 5 y media, Rosario; á las 6, Letanía de todos los Santos y canto de un motete; á las 6 y media, canto del Trisagio y Reserva.

Martes, día 3: Idénticos cultos y á las mismas horas que el lunes.

Miércoles, día 4: Exposicion del Señor á las 8, Estacion y Misas rezadas hasta las 11 en que se dirá la meditada. Por la tarde, á las 3, Meditacion; á las 4 y media, Ejercicio de la Buena Muerte; á las 5 y media, Rosario, Letanía de todos los Santos, canto de un motete y sermon que dirá el Rdo. D. Narciso Panedas; á las 6 y media Trisagio solemne y Reserva.

Nota. Las limosnas que se recauden durante estas Cuarenta Horas se aplicarán á los Altares en construccion para dicha iglesia.

Telegramas

DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 31.—11'21 m.

Lotería.—En el sorteo nacional celebrado hoy en Madrid han obtenido los primeros premios los números siguientes.

17688.—	120.000	pesetas
19525.—	60.000	»
8679.—	30.000	»
8560.—	20.000	»
Con 8.000 pesetas		
26733 y 9985		
Con 4.000 pesetas		
13999	4723	26345 7891
2727	25855	17134 12290
18818	21144	

ADMINISTRACION GERENCIA
DE LA

SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

En virtud de la reforma general introducida en las tarifas de flete y pasajes, que empezará á regir desde 1.º del próximo Enero, se anuncia al público que los tipos establecidos para los pasajeros son los siguientes:

	1.º	2.º	3.º
Entre Mahon y Barcelona	Ptas. 20	Ptas. 15	Ptas. 8
Entre Mahon y Palma	» 20	» 15	» 8
Entre Alcudia y Barcelona	» 16	» 12	» 7
Entre Mahon y Alcudia	» 14	» 11	» 6

Los menores de 8 años pagarán la mitad y los niños de pecho nada.

Será á cargo de los pasajeros, como siempre ha sido, el pago del impuesto de 15 por ciento al Estado sobre el precio del pasaje.

Mahon 29 Diciembre 1892.—El Administrador Gerente, P. O., Juan F. Taltavull.

ADMINISTRACION GERENCIA
DE LA

Sociedad Mahonesa de Vapores

Terminada la rectificación de las tarifas de fletes y pasajes, que desde tiempo viene estudiando esta Sociedad en beneficio del público, ha acordado además de la rebaja general introducida en ellas, abonar una comisión gradual á sus constantes cargadores, según la importancia del flete que en los embarques de cada puerto proporcionen anualmente.

Esta reforma empezará á regir desde 1.º del próximo Enero; y las personas á quienes interesa podrán acudir para informes detallados á esta Administración, y á los consignatarios de los vapores en Barcelona, Palma y Alcudia.

Mahon 20 de Diciembre de 1892.—El Administrador Gerente, P. O., Juan F. Taltavull.

COTIZACIONES

Barcelona 30.—4'40 t.

4 por ciento Interior.	69'73
4 por ciento Exterior.	73'95
4 por ciento Amortizable.	77'25
Billetes Hip. de Cuba 1886	107'37
Id. id. id. 1890	97'87
Banco Hispano-Colonial.	76'40
Ferro-carril de Francia ex-cupon	26'20
Ferro-carril del Norte	54'15
Id. de Orense.	10'40
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	56'75
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	50'62
Id. de Almansa.	62'50
Obligaciones C.ª Transatlántica.	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	20 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	0 rs. vn. paga alcista.

Madrid 30.

4 p. Interior contado.	69'50
4 p. Exterior	74'10
4 p. amortizable.	77'50
Billts. Hipos. de Cuba.	107'20
Acciones Banco España	374'50
Londres 90 d. f.	00'00

Movimiento del Puerto

Despachados el 31

Para Barcelona pailebot «Estela» patron Antonio Sintes con 5 trips. 1 pasag. garbanzos y efectos.

Para Alicante el vapor Inglés «Marqués Seicluna» capitan Mr. Thomas Gibb con 23 trips. y aceite mineral.



EL NIÑO

Mauricio Hernandez Llambias

DE AÑOS DOS Y MEDIO DE EDAD
HA VOLADO AL CIELO
á las seis de la mañana de hoy

Sus padres D. Mauricio y D.ª Magdalena, hermanos, abuelos y demás familia participan á V. tan dolorosa pérdida.

El entierro ha tenido efecto á las 4 de esta tarde.

Casa mortuoria, Prieto y Caules, 36.
Mahon 31 Diciembre 1892.

ANUNCIOS

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El día 10 de Enero próximo á las dos de su tarde, se celebrará bajo mi presidencia, la subasta para la construcción de una acera de ladrillos acanalados frente la Casa Consistorial de esta Villa, bajo el tipo de 5 pesetas el metro cuadrado y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Las proposiciones se harán en papel de la clase 11.º y en pliegos cerrados, ajustándose al modelo adjunto.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse en la Caja municipal un depósito provisional de cincuenta y tres pesetas en metálico ó efectos públicos.

Villa-Cárlos 16 Diciembre de 1892.—El Alcalde-Presidente, José Vila.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe vecino de... enterado del pliego de condiciones para la construcción de una acera de ladrillos acanalados frente la Casa Consistorial de esta Villa, se obliga á verificar dicha obra á razon de... (en letras) pesetas el metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente).

PASTELES DE PICADILLO

Se trabajan todos los domingos y días festivos.

CONFITERIA LA ESTRELLA

35, CASTILLO, 35.

En venta

Lo están las fincas siguientes:
1.º Una casa en Mahon calle de las Moreras núm. 15.
2.º Otra casa en la propia ciudad, calle del Horno núm. 20.
3.º Una estancia conocida por Casa Blanca en las inmediaciones de Alayor, de cabida de unas 14 cuarteras, compuesta de cuatro grupos con casa habitación, boyera, pajar, era y otros edificios. Se venderá en junto ó por grupos separados.

Informará del precio y condiciones de la venta el Notario D. Francisco Andreu.

LECCIONES á domicilio de 1.ª enseñanza, caligrafía y música. Prieto y Caules 98.

LADICO HERMANOS

Se compran los cupones del vencimiento 1.º Enero próximo, de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba y 4 por 100 Exterior á 14 y medio por 100 premio.

CARABAÑA

INTERESA A TODOS SABER:

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas ódicas que las de CARABAÑA.

2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA, y que es de origen volcánico.

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en ondos y oscuros pozos ó charcos, producto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.

4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobación necesaria.

Son purgantes, depurativas, antibiliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y Colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depósito general por mayor

R. J. CHAVARRI

ATOCHA, 87.—MADRID.

EL REPRESENTANTE

DEL

Banco de Ciudadela

D. José J. Perez Bocco, adquiere cupones de Billetes Hipotecarios de Cuba de 1886 y 1890, Exterior, Interior, Amortizable y de Compañías trasatlántica y ferroviarias, á tipos convencionales y ventajosos para el tenedor.

ISABEL II, 39, MAHON.



MANZANILLA DE MAHON

Vino seco natural de cuatro años elaborado con una uva especial del país

A 3 PESETAS BOTELLA

A. BLANC.—BASTION 33.

En venta

Lo están en el pueblo de Villa-Cárlos las casas calle de S. Jorge núm. 50 y de Stuard núm. 1; y en Mahon la casa calle de S. Pablo núm. 20 y 22.

Para informes en Villa-Cárlos calle de Calafons núm. 6.

En venta

Lo está la casa de la calle de San Fernando números 52 y 54. Para informes en la misma calle número 50 y al Notario don Francisco Mercadal.

Para vender

Con ventajosas condiciones lo está la casa de la calle del Cos de Gracia núm. 30. En la misma, informarán.

Para vender

Lo está la casa calle de la Luna n.º 9, pudiendo el comprador retenerse el capital á renta vitalicia. En esta imprenta darán razon.

VENTA

Se venderán á voluntad de su dueño las casas número 45 de la calle de San Fernando y número 25 y 27 de la calle de Anuncivay de esta ciudad.

Admitirá proposiciones y enterará de las condiciones de la venta el Notario D. Francisco Andreu.

Para vender

Lo están las casas numero 183 y 185 de la calle de la Infanta, y un solar contiguo que linda con el Circo Colon.

Informarán Deyá 3.

CALENDARIOS AMERICANOS

PARA 1893

se ha recibido un elegante surtido.

BLOQUES DE COCINA

para 1893 á 25 céntimos de peseta uno.

Nodrizas

Una que por habérsele muerto la criatura desea encontrar para amamantar.

Vive en el distrito de Alayor y predio Casa Blanca.

Nodrizas

Hay una jóven viuda asturiana que desea hallar criatura para amamantar en casa de los padres. Leche fresca.

En esta imprenta informarán.

OFICIALES ZAPATEROS

Se necesitan algunos que sepan trabajar calzado de primera, para hombre. Las hechuras se pagan de 10 á 14 reales vellon par, según clase. Informarán en esta imprenta.

TEATRO PRINCIPAL

COMPANÍA LIRICO ITALIANA

BAJO LA DIRECCION DEL

MTRO. DOMENICO BELLISIMO

FUNCIONES PARA EL DOMINGO 1.º ENERO

A LAS TRES DE LA TARDE

1.º Duetto bufo de la ópera

LA EDUCAMTE DI SORRENTO

2.º El tercer acto de la ópera

CRISPINO E LA COMARE

3.º La ópera en 2 actos

CAVALLERIA RUSTICANA

NOTA.—Para las funciones que tendrán lugar los domingos y fiestas por la tarde, la Empresa regalará las localidades á los Sres. Abonados, suplicando pasen aviso en la Contaduría antes de las doce del día de la funcion los que quieran participar de este beneficio.

Precios para las funciones de la tarde

Palcos platea.	4'00 pesetas
Id. de 1.ª fila.	6'00 »
Id. de 2.ª fila.	3'00 »
Id. de 3.ª fila.	1'50 »
Butacas.	0'75 »
Sillas.	0'40 »
Entrada general.	0'50 »
Media entrada.	0'25 »

NOCHE

10.º de Abono

2.ª Séria.

Segunda representación de la ópera en 4 actos del maestro Verdi

RIGOLETTO

Precios los publicados

A las ocho y cuarto en punto.

Imp. de M. Parga.—Bastion, 39